ORDEN DE COMPRA N°098-2024-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	GRUAS COOR S.A.S
NIT	901.249.747
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA INES CARDONA CARMONA
CC	42.780.779
DIRECCIÓN	Carrera 80 B 32EE – 48 Itagüí
TELÉFONO	3007821585 - 3007801930
CORREO ELECTRÓNICO	gruascoor@hotmail.com
CIUDAD	Itagüí -Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SERVICIO DE GRÚA HIDRÁULICA PARA TRANSPORTE E HINCADA DE POSTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.		
VALOR		SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($69.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		72000000	72150000	72154503
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		191	22/02/2024	$69.000.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Tasa Pro-Deporte: 2.5%		

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

4. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE GRÚA HIDRÁULICA PARA TRANSPORTE E HINCADA DE POSTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende el servicio de grúa hidráulica para transporte e hincada de postes en coordinación desde la Dirección de Alumbrado Público, según las características relacionadas en el Estudio Previo, dicho servicio deberá realizarse en pro de la calidad y de conformidad según los requerimientos en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	UN
Alquiler del vehículo tipo grúa superior a 8 toneladas con extensión de brazo superior a 20 metros. Incluye personal operativo para la conducción, combustible y equipos certificados.	HORA

La tarifa mínima del servicio corresponderá al tiempo mínimo diario que será 6 horas. El servicio incluye 1 hora y 30 minutos de recorrido desde el parqueadero del contratista en el distrito de Medellín hasta el sitio para iniciar actividades en el municipio de Rionegro, y 1 hora y 30 minutos de regreso, o sea 3 horas de recorrido.

El servicio de alquiler incluye todos los costos directos e indirectos entre los cuales se encuentran, el suministro de los insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes, combustibles, el conductor y/o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del vehículo y debida prestación del servicio.

El vehículo tipo grúa hidráulico que prestará el servicio en la modalidad de alquiler, deberá cumplir e incluir los siguientes requisitos:

- Documentos del vehículo al día: SOAT, tecno mecánica.
- Elementos para cargue de materiales y estructuras metálicas.
- Eslingas y sistemas de amarre certificados.
- Elementos básicos de señalización.
- Póliza de responsabilidad civil para accidentes de tránsito
- Conductor operador de la grúa, operador de grúa con certificación, ARL, EPS, parafiscales y demás documentos exigidos para tal fin.

La ejecución del transporte se coordinará con anticipación para asegurar la disponibilidad del equipo, a través del supervisor del contrato o la persona encargada por ESO Rionegro.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos al vehículo para preservarlo en optimo estado.
3. Suministrar el vehículo con su respectivo conductor de manera responsable, en la fecha, lugar y horarios establecidos.
4. Entregar el vehículo con el equipo de carretera y de emergencias correspondientes, además, de los elementos de seguridad exigidos por la ley.
5. La prestación del servicio deberá realizarse en pro de la calidad y de conformidad según los requerimientos y en los lugares indicados por el supervisor del contrato.
6. Contar con vehículos de respaldo de condiciones iguales o superiores en caso de irregularidad, daño mecánico u otra novedad que se pudiera presentar para no afectar la prestación del servicio.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
11. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S., que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
15. Mantener el vehículo aseado y en óptimas condiciones para la prestación del servicio

16. Proveer conductores idóneos y con la licencia de conducción adecuada para el tipo de servicio contratado.
17. Realizar las revisiones técnicas a los vehículos exigidas por ley.
18. Mantener el vehículo y conductores con la documentación vigente exigida por Ley para la prestación del servicio.
19. Suministrar toda la información necesaria al supervisor, para que pueda ejercer su función en debida forma.
20. Disponer del personal y los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
21. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de ESO Rionegro S.A.S.
22. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias, el listado de cada uno de los servicios efectuados durante este periodo y acumulado del contrato; relacionando placa del vehículo, fecha hora inicial, hora final, conductor, dependencia, ruta, descripción, en medio magnético y en forma impresa.
23. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191 del 22 de febrero de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($69.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla U-deA:	0.8%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.